



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1036 /

PARRAL,

04 Mar 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.-
- 6.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Chanco, por ir a buscar artesanías a feria para traerlas a Talquita, el día 18 de Febrero del 2013, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 14° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático Sin Pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

